

# POLITÉCNICO COLOMBIANO

## JAIME ISAZA CADAVID

### ACUERDO DIRECTIVO No.03 14 de marzo de 2017

Por el cual se adopta el Plan Politécnico Estratégico 2030

**EL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en los literales a y c, del artículo 15 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, es un establecimiento público de educación superior, de carácter académico del orden Departamental.
2. Que de conformidad con el artículo 2, del Acuerdo No. 4 de 2016, el Plan Politécnico Estratégico es un instrumento orientador de la planeación institucional a largo plazo.
3. Que de conformidad con el artículo 3, del Acuerdo No. 4 de 2016, el Plan Politécnico Estratégico (PPE) orientará estratégicamente las actividades fundamentales de docencia, investigación, extensión, proyección social, desarrollo territorial y las formas como se articulan entre ellas para responder con pertinencia a las necesidades de la región y del país.
4. Que de conformidad con el párrafo 1, del artículo 3, del Acuerdo No. 4 de 2016, el Plan Politécnico Estratégico será el referente para la planeación, la organización, la toma de decisiones, la administración, la evaluación y autorregulación de los procesos institucionales y de los recursos humanos, físicos, didácticos, científicos, tecnológicos, financieros y de información requeridos por la Institución en el desarrollo de su misión
5. Que después de un proceso de construcción colectiva, que fue acompañado por el Consejo de Planeación, presidido por el Rector y que involucró a estudiantes, profesores, graduados, personal administrativo, directivos y grupos de interés externos a la Institución, se elaboró el Plan Politécnico Estratégico 2030.
6. Que el Consejo Académico y el Consejo de Planeación, reunidos en sesión conjunta el 19 de diciembre de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2, del artículo 3, y en el párrafo 1, del artículo 9, del Acuerdo No. 4 de 2016, conocieron, analizaron y decidieron recomendar al Consejo Directivo para su aprobación, el Plan Politécnico Estratégico 2030.



# POLITÉCNICO COLOMBIANO

## JAIME ISAZA CADAVID

7. Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 20 de diciembre de 2016, recibió la exposición e informe del Plan Politécnico Estratégico 2030, presentada por el equipo que lideró metodológicamente su elaboración.
8. Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 14 de marzo de 2017, recibió el documento final del Plan Politécnico Estratégico 2030.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Plan Politécnico Estratégico 2030, el cual se anexa al presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Realizar la publicación digital, la socialización y el despliegue requeridos para que la comunidad académica y la comunidad politécnica en general, conozcan y se apropien del Plan Politécnico Estratégico 2030 como instrumento fundamental que orientará la planeación institucional a largo plazo en la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Presidente

  
**FABIO LEÓN VELÁSQUEZ SUÁREZ**  
Secretario

